02/07/2015

Adenda Nº 1

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y BOLILLEROS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A."

1- Anexo B – Punto 3.

- El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 295505

2- Anexo B – Punto 34.

- El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: 30 (Treinta) días a partir del día siguiente de la firma de la misma.

3- Anexo B – Punto 37.

- La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es de: *30 (Treinta) días a partir del día siguiente de la firma de la misma.*

4- Anexo D – Formulario Nº 8 – Modelo de Orden de Compra.

- Se modifica la vigencia de la orden de compra/servicio

			ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°					O.C. Institucional Nº_____
Nivel de Entidad:		28 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN					Fecha de Emisión : / /	
Entidad:	01 – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES							
(Código SICP)	1359							
ID del Llamado:		295505	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA				
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Electrónicos y Bolilleros para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA								
Proveedor:							RUC:	
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:								
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Teléfono alámbrico	Unidad			20		
2	2	Aparatos de Fax	Unidad			14		

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. - Unidad Operativa de Contrataciones
Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad – Teléfono: (021) 288-5136 – e-mail: uoc@der.una.py

3	3	Micrófono Perilla on-of	Unidad			4		
4	4	Cámara Fotográfica formato digital SRL CON TARJETA DE MEMORIA DE 16 GB.	Unidad			2		
5	5	Bomba de vacio	Unidad			1		
6	6	Bolillero de madera para exámenes con bolillas de madera numeradas del 1 al 50 con números tallados y pintados.	Unidad			20		
						TOTAL		

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: El dia siguiente de la fecha de entrega de la orden de compra	Hasta: 30 (Treinta) dias a partir del dia siguiente de la firma de la misma.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (Treinta) dias a partir del dia siguiente de la firma de la misma.

LUGAR DE ENTREGA: Sede Central de la Facultad –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantia de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	1	0	530	10	0	1	

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.

	Total:	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.		

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES • VITAM IMPENDERE VERO • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • ASUNCIÓN - PARAGUAY • U.N.A. 1.889

Lic. Edgar Cardozo
Coordinador U.O.C.